

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 91-2017**

Guatemala, 12 de mayo de 2017

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para realizar una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de incrementar las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal del Programa 11 Apoyo a la Agricultura Familiar, para contratar recurso humano para la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, para cubrir necesidades de extensionismo rural en los Programas Institucionales de Desarrollo Agropecuario, Agricultura Familiar, Educación para el Hogar y Desnutrición Crónica, derivado de la disminución del Presupuesto de Egresos al Ministerio, en relación al año 2016; así como, acreditar recursos para el pago de sentencias judiciales de tipo laboral;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **200** de fecha **10 MAY 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis., la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Congreso de la República de Guatemala;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
58	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación			<u>57,006,792</u>	<u>57,006,792</u>
		11	11	52,400,448	52,400,448
		21	21	4,606,344	4,606,344

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

57,006,792

57,006,792

Funcionamiento

57,006,792

57,006,792

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q57,006,792)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



GAMM/hodv

